



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	050884003002 2016 00156 00
Demandante	MAXIEQUIPOS GROUP S.A.S
Demandado	ORAN ALBERTO JIMENEZ MOLINA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ LOAIZA, poder conferido por la parte demandante, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907b80e1d81c85a3b6c9ee3ef10817edaedd6a7fac4ed3278c8b2937f71b9f4b**

Documento generado en 15/06/2021 08:54:21 PM